LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº1121/2015 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO
ID: 290.022

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

LOTE 3 – INTERRUPTOR FOTOELECTRÓNICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1º) En la página 4/18 de la Especificación Técnica ANDE nº 07.50.33 – Rev. 2, ítem 4.3.3 "Base del Montaje", solicita que la base del montaje permita su remoción sin presentar daño alguno a la tapa.

Los antiguos Interruptores Fotoelectrónicos poseen grado de protección IP23, de acuerdo con la norma NBR 5123:1998. Los Interruptores Fotoelectrónicos antiguos poseían dispositivos internos de ajuste, que precisaban ser ajustados durante la vida. Para atender esas dos características los mismos eran construidos de manera a ser posible la abertura.

Actualmente, con la nueva tecnología de Interruptores Fotoelectrónicos, no son más necesarios referidos ajustes y también debido al grado de protección de los Interruptores Fotoelectrónicos ser más elevado, todos los modelos ofertados en el mercado son cerrados sob presión. Acreditamos que la especificación de remoción de la tapa sea una especificación no aplicable para Interruptores Fotoelectrónicos con grado de protección IP 67.

Aclaración: El producto que tiene la tapa removible no puede ofrecer un grado de protección mayor que IP 23, perjudicando el grado de protección IP 67 solicitado por la ANDE.

Solicitamos aclarar ese punto?

2º) En la página 5/18 de la Especificación Técnica ANDE nº 07.50.33 – Rev. 2, ítem 4.4 "Marcación", solicita que en la superficie de la tapa del relé debe figurar en sobrerrelieve de forma legible e indeleble la siguiente información, como mínimo:

a) Administración Nacional de Electricidad – ANDE
b) Número de Licitación y Año de la Licitación;
c) Marca;
d) Fabricante;
e) Procedencia;
f) Modelo;
g) Año de Fabricación;
h) Norma de Fabricación;

i) Orientación del sensor del Interruptor Fotoelectrónico.

Aclaración: Es posible figurar el ítems **b)**, **e)**, **g)** y **h)** marcado de forma legible e indeleble en la base del montaje?

3°) En la página 7/18 de la Especificación Técnica ANDE nº 07.50.33 – Rev. 2, ítem j, página 7/18) "Resistencia mecánica", solicita que el número de caídas debe ser 100 (cien).

Actualmente la norma que determina los parámetros dos Interruptores Fotoelectrónicos es la norma NBR 5123. De acuerdo con lo ensayo descrito no ítem 6.4.7, la norma NBR 5123 solicita que el número de caídas en el ensayo de Resistencia Mecánica debe ser de 10 (diez) caídas.

Aclaración: Para el ensayo de Resistencia Mecánica es posible atender el número de caídas especificado en la norma NBR 5123.